

<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</b> EXPTE Nº: 060-CO-OE-2020-0019</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0517 Páginas: 11</p>
---	--

## ÍNDICE

---

1.	ALCANCE .....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO .....	3
4.	REQUISITOS .....	4
ANEXO 1: LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DE LOS EQUIPOS .....		6
ANEXO 2: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL .....		10

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** 060-CO-OE-2020-0019

## 1. ALCANCE

El trabajo requerido consiste en llevar a cabo actividades de mantenimiento de equipos de climatización de frío y calor en las instalaciones de la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

El servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de frío y calor comprende las siguientes actuaciones:

### **Mantenimiento preventivo:**

Contempla las intervenciones de mantenimiento preventivo de los equipos de climatización de forma semestral, previo al inicio de las estaciones de verano y de invierno.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en los trabajos de verificación del correcto estado de los equipos descritos, con la finalidad de mantener su correcto funcionamiento.

Las actividades a realizar serán:

- Revisión y limpieza de filtros de aire de todas las unidades interiores.
- Tratamiento bactericida de los equipos.
- Limpieza y desinfección de los desagües de todas las unidades interiores.
- Limpieza y desinfección general de las unidades interiores. Incluye el desmontaje, limpieza y montaje de componentes.
- Limpieza y mantenimiento de las unidades exteriores, teniendo especial énfasis en las rejillas de ventilación y en el correcto paso del aire.

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

### **Mantenimiento correctivo:**

Contempla intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, emanadas de las inspecciones o de aviso por mal funcionamiento o indisponibilidad.

Se contempla también, dentro de la política de repliegue del PDC de la C.N. José Cabrera, la necesidad de desmontaje y traslado de equipos a nuevas ubicaciones para su reutilización o su embalaje definitivo para almacenamiento.

Antes de la reparación, desmontaje y nuevo montaje, en caso de que aplique, deberá indicarse la dedicación estimada, así como el coste del suministro de los repuestos necesarios.

### **Repuestos y fungibles:**

Contempla el suministro de repuestos y fungibles requeridos en las intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento o traslado y montaje, que deberá ser aceptado por Enresa, previo a su suministro y montaje.

No serán considerados fungibles los productos utilizados para limpieza y engrase (desengrasantes, detergentes, limpiadores, etc.); si lo serán aceites, refrigerantes, valvulería y tornillería, conexiones, serpentines, indicadores y manómetros, filtros y anclajes.

El plazo máximo para la prestación del servicio desde la solicitud por parte de Enresa será de 3 días hábiles.

Se adjunta como anexo 1 la lista y ubicación con las características técnicas de los equipos. No obstante, este listado es orientativo y corresponde a las unidades en servicio en el momento de la licitación, pudiendo modificarse parcialmente el número de unidades en el transcurso del contrato.

### **3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

El contratista deberá designar un responsable coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, será el responsable al que canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas, parque de maquinaria disponible, requerimientos técnicos de los equipos en función de las necesidades.

El coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta en servicio. Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones, etc. en vigor, así como con el marcado y certificado CE.

El Contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas, equipos de medida, a excepción de las específicas de protección radiológica que serán suministradas por Enresa.

Las tareas de mantenimiento deberán adecuarse al horario de la instalación (07:00 a 15:00).

#### **4. REQUISITOS**

Serán de aplicación los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales para la realización de trabajos en la CNJC que se incluyen como Anexo 2.

Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

##### **4.1 Prevención de Riesgos Laborales**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia. Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados. El contratista presentará una evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.

#### **4.2 Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

#### **4.3 Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

#### **4.4 Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1: LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DE LOS EQUIPOS

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 1. UNIDADES DEL EDIFICIO DE TALLERES

### 1.1. 26 Equipos de climatización

- 14 modelo Fujitsu 25 UI LLCC
- 5 modelo Fujitsu 35 UI LLCC
- 6 modelo Fujitsu 50 UI LF
- 1 Unidad portátil TM

## 2. UNIDAD DEL ALMACÉN

### 2.1. Unidad enfriadora

- 1 unidad de consola inverter pequeña marca Daikin

## 3. UNIDAD DEL ARCHIVO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### 3.1. 2 Unidades de climatización

- Modelo Hiper Inverter

### 3.2. 1 Unidad de acondicionador de ventana

- Modelo: MURV-12-C6

## 4. UNIDAD DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD

### 4.1. Cuarto Vigilancia CAS

- 1 unidad de consola invertir Samsung

### 4.2. Cuarto armero Seguridad Física

- 1 unidad de consola invertir Samsung

### 4.3. Control de accesos Zona Vigilantes

- 1 Unidad de consola invertir marca Daikin TX25 KN

### 4.4. Control de accesos Zona Pórticos

- 1 Unidad de consola invertir marca Hisense AUV 36

## 5. UNIDADES DEL EDIFICIO DE FORMACIÓN Y OFICINAS EN EL EXTERIOR DE PLANTA

### 5.1. Unidad enfriadora

- Item: VA-94
- Marca: FUJI-ELECTRIC
- Modelo: ROA45LATL
- Nota: Tres unidades
- Nº Serie: T 000329; T-000137; T-000138

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5.2. 16 Unidades de consola inverter pequeñas instaladas en la cubierta del edificio

## 6. VESTUARIOS, ACCESOS A ZONA CONTROLADA Y COMEDORES

### 6.1. Edificio SPR

3 unidades inverter de consola pequeña

### 6.2. Vestuarios SPR

1 unidad Fuji Eléctric inverter R-410, Modelo: ROR 12 LGC

1 unidad Fujitsu R-410, Modelo: AOY18FNBN

2 unidades de consola inverter pequeña

### 6.3. Acceso Zona Controlada P18

1 unidad de consola inverter pequeña

### 6.4. Acceso Planta Lavado de Tierras

1 unidad de consola inverter pequeña

### 6.5. Casetas comedores

4 unidades de consola inverter pequeñas

## 7. EDIFICIO BOX COUNTER

4 unidades de consola inverter pequeña

## 8. ATI

### 8.1. Cuarto de Vigilantes

1 unidad de consola inverter pequeña

### 8.2. Sala SAI

2 unidades consola inverter marca Fuji AUY71UiA-LB

## 9. EDIFICIO ELÉCTRICO ANTIGUAS TORRES DE REFRIGERACIÓN

1 unidad ROCA YORK, serie VICTORIA, Modelo: AVO-120-F38<sup>a</sup>

1 unidad consola inverter marca Jhonson DCD

## 10. PUESTO DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN (PVS) Y CCE

4 unidades de consola inverter pequeña

2 unidades consola inverter marca Daikin TX25 KN

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

#### **11. ESPACIO ENRESA**

3 unidades FUJI-ELECTRIC RS-24 LCC  
1 unidad FUJI-ELECTRIC RSA-07 LCC

#### **12. CUARTO SERVIDORES EDIFICIO ENRESA**

1 unidad consola inverter marca Daikin TX25 KN

#### **13. SALA SAI OFICINA ENRESA**

1 unidad consola inverter marca Daikin TX25 KN

#### **14. OTRAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MODULARES**

Entre 6 a 10 unidades de consola inverter pequeñas en diferentes ubicaciones (puesto de vigilancia del EAD, camión contador cuerpo entero, casetas exteriores, etc.).

#### **Nota importante:**

En función del repliegue y reconfiguración constante de la planta por el avance del proyecto, el inventario se irá actualizando.

En cada solicitud de intervención se determinará el alcance particular y características de los equipos sobre los que realizar la inspección y verificación.

Clave: 060-ES-OE-0517	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>P</b>	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
<b>TRABAJADOR</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.

**ABREV:** **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)